

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:07:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación y/o Recuperación y/o Reposición y/o Renovación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o Ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tras la evaluación de la Observación planteada, este colegiado en coordinación con el área usuaria informa al observante que tal como se define el concepto de obras similares en las bases administrativas no se advierte limitación alguna, pues se está requiriendo obras similares que abarcan el total del espectro de obras de saneamiento rurales y concordado con la Resolución Ministerial N. 249-2020-VIVIENDA de fecha 06-10-2020.

El concepto establecido como obras similares no puede ser considerado como restrictivo, sino más bien como el ejercicio del derecho que tiene la entidad en requerir para la ejecución de la obra a empresas con experiencia acreditada en obras similares, en ese sentido y dado que el observante no acredita vulneración alguna a la norma, este colegiado NO ACOGE la presente observación y el concepto de obras similares se mantendrá tal cual se encuentra en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:07:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento del observante que las calificaciones académicas y experiencia requerida al personal clave se ciñe estrictamente al contenido de las Fichas de Homologación de requisitos de calificación de "Perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito rural" y que fueron oficializados mediante Resolución Ministerial N. 249-2020-VIVIENDA de fecha 06-10-2020 y que son de obligatorio cumplimiento por las entidades contratantes.

En ese sentido y al evidenciar que no se ha quebrantado norma alguna, el colegiado NO ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:07:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento del observante que las calificaciones académicas y experiencia requerida al personal clave se ciñe estrictamente al contenido de las Fichas de Homologación de requisitos de calificación de "Perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito rural¿ y que fueron oficializados mediante Resolución Ministerial N. 249-2020-VIVIENDA de fecha 06-10-2020 y que son de obligatorio cumplimiento por las entidades contratantes.

En ese sentido y al evidenciar que no se ha quebrantado norma alguna, el colegiado NO ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:07:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA, etc. para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento del observante que las calificaciones académicas y experiencia requerida al personal clave se ciñe estrictamente al contenido de las Fichas de Homologación de requisitos de calificación de "Perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito rural" y que fueron oficializados mediante Resolución Ministerial N. 249-2020-VIVIENDA de fecha 06-10-2020 y que son de obligatorio cumplimiento por las entidades contratantes.

En ese sentido y al evidenciar que no se ha quebrantado norma alguna, el colegiado NO ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:07:08

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil , para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y Salud ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento del observante que las calificaciones académicas y experiencia requerida al personal clave se ciñe estrictamente al contenido de las Fichas de Homologación de requisitos de calificación de "Perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito rural¿ y que fueron oficializados mediante Resolución Ministerial N. 249-2020-VIVIENDA de fecha 06-10-2020 y que son de obligatorio cumplimiento por las entidades contratantes.

En ese sentido y al evidenciar que no se ha quebrantado norma alguna, el colegiado NO ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:07:08

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento del observante que las calificaciones académicas y experiencia requerida al personal clave se ciñe estrictamente al contenido de las Fichas de Homologación de requisitos de calificación de "Perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito rural¿ y que fueron oficializados mediante Resolución Ministerial N. 249-2020-VIVIENDA de fecha 06-10-2020 y que son de obligatorio cumplimiento por las entidades contratantes. En ese sentido y al evidenciar que no se ha quebrantado norma alguna, el colegiado NO ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:07:08

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento del observante que la acreditación del equipamiento se hará con equipos y maquinaria de igual o mayor capacidad y/o potencia, salvo aquellos cuyas características técnicas requeridas se encuentren en algún rango específico. En ese sentido SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y se hace la aclaración correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:07:08

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento del observante que el expediente técnico con que cuenta la entidad ha sido publicado en su totalidad en la plataforma del SEACE; con motivo de integración se anexara el presupuesto en formato Excel para mayor legibilidad. En ese sentido SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:07:08

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL colegiado luego del análisis de la presente observación hacen de conocimiento del observante que de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF y modificada por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF la constitución de fideicomisos como alternativa a la presentación de garantías para el otorgamiento y administración de adelantos es de carácter opcional y discrecional para las entidades contratantes, no existiendo mandato imperativo en la norma al respecto. En ese sentido y toda vez que el observante no ha acreditado que el contenido de las bases administrativas en este particular extremo quebrante norma alguna, este colegiado ha decidido NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:07:08

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retencion de Fondo de Garantia sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento de observante que, para el perfeccionamiento del contrato en el extremo correspondiente a la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se podrá acoger a lo establecido en el Artículo N° 9.1 del Decreto Legislativo N° 1553M; SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20610115064	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	LIBERTY FIELD INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - LIBERTY FIELD INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	12:50:35

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se observa que hay ambigüedad en los factores de evaluación del Capítulo IV de la Sección específica de las Bases administrativas. Se está indicando que el puntaje generado por el precio de la oferta es de 100 puntos, sin embargo no se están eliminando los otros factores de evaluación. Por favor aclarar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** - **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al observante que el factor de evaluación PRECIO DE LA OFERTA es el único factor a evaluar en el presente proceso selectivo; SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20610115064	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	LIBERTY FIELD INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - LIBERTY FIELD INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	12:50:35

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita a este comité acoger nuestra observación sobre la inclusión indebida del requisito adicional de acreditación de equipamiento estratégico dentro de los requisitos para la presentación de ofertas. Se debe tomar en cuenta que la inclusión de requisitos o declaraciones juradas adicionales se contraponen a lo indicado en las Bases Estándar aprobadas por el OSCE, que señalan en la Sección Específica, en la nota final del punto 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, y posterior al literal g: El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

Teniendo esto en cuenta, en el presente caso, al incluir esta acreditación adicional de equipamiento estratégico en la página 87, el Comité de Selección estaría vulnerado lo establecido en el artículo 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado.

Por lo anterior, se solicita la supresión del requisito de acreditación del equipamiento estratégico incluido como requisito de presentación, puesto que, conforme a la normativa mencionada, es suficiente la presentación del Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. El equipamiento estratégico se acredita para el perfeccionamiento del contrato, no para la etapa de presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: - Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado, luego del análisis de la presente observación y de acuerdo a lo establecido en la norma de contrataciones vigente, hace de conocimiento del observante, que con motivo de la fase de integración de bases se suprimirá el requerimiento de que los postores acrediten el equipamiento estratégico en la presentación de propuestas, siendo esto requerido únicamente en la suscripción de contrato, en ese sentido SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20610115064	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	LIBERTY FIELD INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - LIBERTY FIELD INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	12:50:35

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

El punto 22 y el 23 del Requerimiento se contradicen en lo que respecta al porcentaje mínimo de participación del integrante del consorcio que acredite mayor experiencia. Por favor, aclarar si el mínimo es 60% u 80%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 y 23 Literal: - **Página: 91**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado, luego del análisis de la presente observación y de acuerdo a lo establecido en la norma de contrataciones vigente, hace de conocimiento del observante, que se uniformizara la información con respecto a la participación de postores en consorcio y se establecerá que el porcentaje mínimo de participación para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia será de 80%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA. CUI N 2343392

Ruc/código :	20603652542	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:50:38

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En calidad de postor la Licitación Pública N° LP-SM-1-2023-MDCF-CS-1 de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 , del D.L. N° 1553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo.

Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

(ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes.

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 9, numeral 9.1, del D.L. N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento de observante que, para el perfeccionamiento del contrato en el extremo correspondiente a la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se podrá acoger a lo establecido en el Artículo N° 9.1 del Decreto Legislativo N° 1553

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null